JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050014003007 **2021 00901** 00
Temas y Subtemas	REQUIERE AL DEMANDANTE

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante donde solicita no dar continuidad con el proceso, se le requiere para que aclare si lo que pretende es la terminación por desistimiento de las pretensiones, advirtiendo que la parte demandada ya se encuentra notificada en debida forma.

NOTIFÍQUESE[i]

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 130** hoy **29 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2050c783e26ff06ee34c578cd4258aac84d9288d284f69f9e4e1a01ed6bc6c**
Documento generado en 26/08/2022 01:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica